



ACTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 31 de Marzo de 2016, estando reunidos en la Sala de Directores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sito en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México los C.C. Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General y Presidente; M. en C. S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Secretario; Lic. Oscar Javier López Dávila, Director Académico y Vocal; M. en C. P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas y Vocal; Lic. Nadia Paulina Alcántara García, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios y Vocal; Fís. Sergio Piña Soto, Subdirector de Control Escolar y Vocal; C. P. Ricardo Serrano. Rojas, Subdirector de Administración y Vocal, C. María Teresa Ramírez Ceballos, Enlace de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional y Vocal y la L. A. María Daniela Aguilar Torres, Personal Operativo de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional y Vocal y en calidad de Asesores el C.P. Crispín Martínez Mendoza, Contralor Interno y Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Jefa de la Unidad Jurídica del CECyTEM.

PRIMERO.- Se crea y queda formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

SEGUNDO.- Con fundamento en el apartado Sexto, numeral 4 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Comité de este Organismo estará integrado de la siguiente manera:

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA CECyTEM
31/MARZO/2016

- I. Presidente, Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- II. Secretario, M. en C. S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional.
- III. Vocal, M. en C. P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas.
- IV. Vocal, Lic. Oscar Javier López Dávila, Director Académico.
- V. Vocal, Lic. Nadia Paulina Alcántara García, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios.
- VI. Vocal, Fís. Sergio Piña Soto, Subdirector de Control Escolar.
- VII. Vocal, C. P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración.
- VIII. Vocal, C. María Teresa Ramírez Ceballos, Enlace de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional.
- IX. Vocal, L.A. María Daniela Aguilar Torres, Personal Operativo de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional.

Cada integrante contará con voz y voto, quienes podrán ser rotados al ser sometidos a votación, con excepción del Presidente.

TERCERO.- Con fundamento en el apartado Sexto, numeral 6, párrafo cuarto denominado "de las funciones" del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, la Reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México tendrá las siguientes funciones:

Página 2 de 8



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA CECyTEM
31/MARZO/2016

Raúl

- I. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento;
- II. Elaborar y aprobar; durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- III. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de integridad;
- IV. Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento;
- V. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de internet del organismo;
- VI. Participar con la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
- VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- VIII. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- IX. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento del Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento de o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;

9/2

4

24

24

1

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA CECYTEM
31/MARZO/2016

- X. Formular sugerencias, en su caso para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias el Código de Ética, las Reglas de integridad y al Código de Conducta;
- XI. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de integridad y del Código de Conducta;
- XII. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones;
- XIII. Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, entre otras;
- XIV. Dar vista al órgano de control interno del organismo de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
- XV. Gestionar reconocimiento o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Secretaría de la Contraloría;
- XVI. Presentar en el mes de enero al titular del organismo auxiliar a la Junta Directiva de las y a la Secretaría de la Contraloría, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades;
- XVII. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA CECYTEM
31/MARZO/2016

XVIII. Recibir las quejas y denuncias fundamentadas y motivadas en el presente Acuerdo y turnarla al órgano de control interno respectivo, para su resolución en caso de procedencia; y

XIX. La demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO.- Si alguno de los representantes titulares no pueden asistir a alguna sesión del Comité, podrán delegar su voto y representación en su suplente, mediante comunicación por escrito, previo a la celebración de la sesión del Comité, por lo menos con dos días de anticipación.

QUINTO.- En las sesiones se desahogarán los puntos del orden del día a tratar, de acuerdo con lo que el Secretario someta a consideración del Comité.

SEXTO.- Por cada una de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias se levantará el acta correspondiente.

SÉPTIMO.- El comité en su Primera Sesión someterá a consideración los lineamientos para la operación del mismo; de igual manera, se designarán a los suplentes de los representantes que integran dicho Comité, así mismo serán publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, consideran que el citado Comité conformará una instancia que apoye los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad.

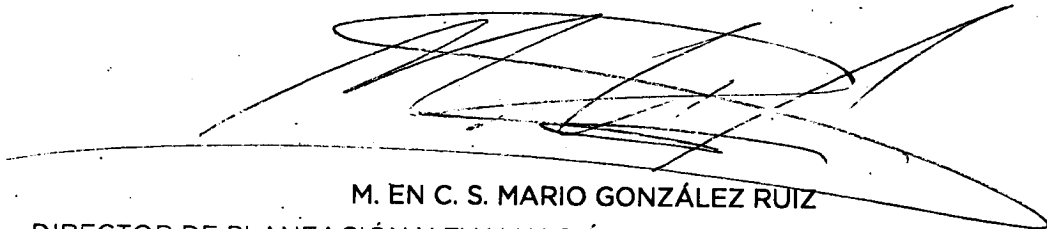
OCTAVO.- Se instruye al Secretario realice las gestiones necesarias ante la Junta Directiva del Colegio para la publicación de la presente acta en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA CECyTEM
31/MARZO/2016

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas, del día 31 de Marzo de 2016, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.



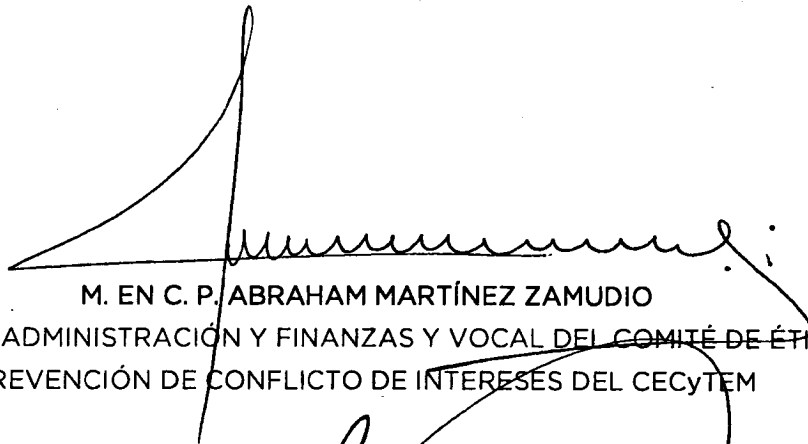
DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECyTEM



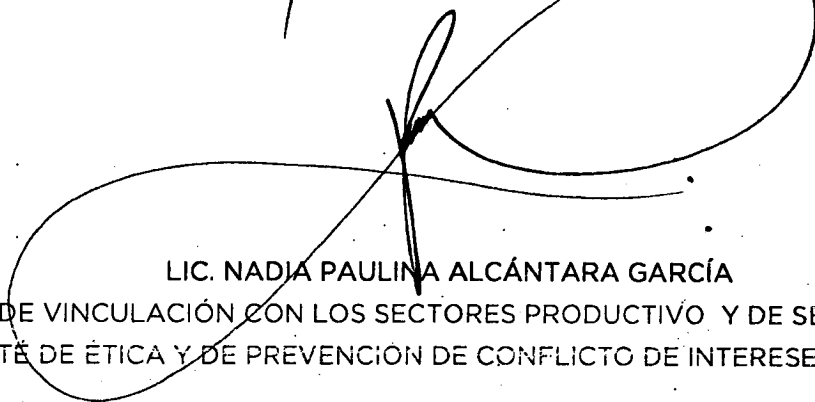
M. EN C. S. MARIO GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL
CECyTEM

LIC. OSCAR JAVIER LÓPEZ DÁVILA
DIRECTOR ACADÉMICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERESES DEL CECyTEM

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA CECyTEM
31/MARZO/2016



M. EN C. P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECyTEM



LIC. NADIA PAULINA ALCÁNTARA GARCÍA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS Y VOCAL
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECyTEM



FÍS. SERGIO PIÑA SOTO
SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERESES DEL CECyTEM



C. P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERESES DEL CECyTEM



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA CECyTEM
31/MARZO/2016

C. MARÍA TERESA RAMÍREZ CEBALLOS

ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y VOCAL DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL CECyTEM

L. A. MARÍA DANIELA AGUILAR TORRES

PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL
CECyTEM

C.P. CRISPIN MARTÍNEZ MENDOZA

CONTRALOR INTERNO Y ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERESES DEL CECyTEM

LIC. ROSA MARÍA MONTES DE OCA HUERTA

JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERESES DEL CECyTEM

Página 8 de 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO